

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Valenzuela Ramírez Juan Segundo**

Pág. : 318
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2651720

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CORDILLERA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JUAN SEGUNDO VALENZUELA RAMÍREZ, chileno, casado, agricultor, RUT N°6.337.930-1, con domicilio en Camino Al Volcán N° 43502, El Romeral, San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana, solicita derecho de aprovechamiento de aguas consuntivo, por 0,5 litros por segundo (1/2 l/s), de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes.

Las aguas se captan en forma gravitacional desde la bocatoma ubicada en la ladera Norte del Río El Volcán, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6259751.686728219 - ESTE: 387141.4138715979, conducidas por el Canal San Joaquín, las cuales en un punto definido son sacadas por medio de mangueras de riego agrícola las cuales permiten el paso del agua para el riego y uso potable.

Las coordenadas UTM están referidas a la Carta del Instituto Geográfico Militar N°5-04-05-0077-00 El Volcán. Escala 1:50.000 Datum SIRGAS (WGS84).



CVE 2651720

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl